

Acta Número Dos. Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con veinticinco minutos del día dos de mayo de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del Síndico Municipal señor Alberto Serrano Sosa; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya, Alejandro Quezada González y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue ratificada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Refrendar los nombramientos del personal administrativo y de campo, que laboraran en esta municipalidad durante el año dos mil dieciocho, quienes devengarán el salario establecido en el Presupuesto Municipal, conforme al detalle siguiente: Empleados Administrativos y de Campo con salario mensual: -----

1- José Roberto Beltrán Ortiz, Secretario Municipal.	\$ 373.33
2- María Marcos Isabel López Otero, Encargada del Registro del Estado Familiar.	\$ 437.50
3- José Luis Ayala Ayala, Tesorero.	\$ 591.75
4- Mauro Rothchild Bermúdez Ayala, Contador.	\$ 591.75
5- Cristian Yamileth Serrano Portillo, Jefa de UACI.	\$ 385.68
6- María Delfa Martínez Rodríguez, Jefa de la Unidad Medio Ambiental.	\$ 510.00
7- José Wilfredo Ayala Henríquez, Encargado de Campo de Unidad Ambiental.	\$ 425.00
8- German Antonio Escalante, Polivalente de Unidad Ambiental.	\$ 330.00
9- Noel Rodrigo Castro, Auxiliar.	\$ 370.00
10- Wilfredo Quezada Martínez, Auxiliar.	\$ 370.00
11- Félix Méndez Merino, Encargado de Catastro.	\$ 370.00
12- Ana Isabel Miranda, Conserje de Casa de la Cultura.	\$ 370.00
13- Gilberto Antonio Quezada, Motorista.	\$ 300.00
14- Norma Lorena Ayala Ayala, Encargada de Archivo Municipal.	\$ 310.00
15- José Marcial Tobar Rivera, Encargado de Cuentas Corrientes.	\$ 350.00

Certifíquese y hágase saber a cada uno sus obligaciones, que se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos. **Acuerdo número dos.** Nombrar en el Cargo de Alcalde Municipal Depositario al señor Rafael Antonio Ayala Henríquez, quien será el encargado de firmar el **DESE**, en los documentos de egreso y demás documentos que por ley le corresponda firmar en ausencia del señor Alcalde Municipal. **Certifíquese. Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar en los Cargos de Refrendarios de Cuentas Bancarias a los señores: Gilberto Carlos Ortega Hernández y Gerson Bladimir Olivar Quezada, quienes serán los que junto con el Tesorero Municipal firmarán los cheques que emita la Tesorería Municipal. **Certifíquese. Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice el cambio de Firmas en las diferentes Cuentas Bancarias de la Municipalidad ya que se elimina la firma del señor Guillermo Rodríguez Chávez y se adiciona la del señor Gilberto Carlos Ortega Hernández manteniendo las de los señores: José Luis Ayala Ayala y Gerson Bladimir Olivar Quezada. **Certifíquese. Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos para la cancelación de los salarios del personal de esta municipalidad, los cuales están comprendidos en el respectivo Presupuesto Municipal vigente. **Certifíquese. Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos necesarios para el pago de las aportaciones patronales a las AFP, ISSS, INSAFORP e INPEP, las cuales están comprendidas en el respectivo Presupuesto Municipal vigente. **Certifíquese. Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos para el pago de servicios de Energía Eléctrica Institucional, Servicio de Internet y Servicios Telefónicos, los cuales están comprendidos en el respectivo Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese. Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo cuarenta

y siete del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, para que durante el presente periodo de gestión municipal que inicio el día primero de mayo de dos mil dieciocho y finaliza el treinta de abril de dos mil veintiuno represente legal y administrativamente al municipio. **Certifíquese. Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral diecinueve del Artículo treinta, **ACUERDA:** Ratificar la suma de Quinientos setenta y nueve 31/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 579.31), como remuneración nominal mensual para el señor Síndico Municipal. **Certifíquese. Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** la Ratificación de las Comisiones Especiales así: **Comisión de territorial;** conformada por María Hilda Miranda Castillo y Gilberto Carlos Ortega Hernández para la zona alta (Henríquez, Quipure, Quipurito, Junquillo, Patamera y Aradas), Rhina Guadalupe Rivera y Alejandro Quezada González; Casco Urbano, Platanares y los Escalantes, Alberto Serrano Sosa y José María Melgar Amaya; Potrerillos, EL Candungo y El Dique, Rafael Antonio Ayala Henríquez y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Plazuelas y Hacienda Vieja, **Comisión de Cultura y Festejos;** integrada por Gilberto Carlos Ortega Hernández y Gerson Bladimir Olivar Quezada, **Comisión de Educación y Deportes;** Alejandro Quezada González y Alberto Serrano Sosa, **Comisión de la Mujer y la Salud;** María Hilda Miranda Castillo y Rhina Guadalupe Rivera, y **Comisión de Participación Ciudadana, Protección Civil y Medio Ambiente;** Gilberto Carlos Ortega Hernández, y José María Melgar Amaya. **Comisión de Desarrollo Productivo,** Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Rafael Antonio Ayala Henríquez y Alejandro Quezada González. **Certifíquese. Acuerdo número once.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Renovar la contratación del Licenciado Maxi Geovanny Martínez Portillo, como Auditor Interno de esta Municipalidad, para el periodo comprendido entre el día dos de mayo al treinta y uno de diciembre dos mil dieciocho, el contratado deberá firmar el respectivo contrato e iniciará sus labores a partir de esta fecha y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo, devengando el Honorario de Quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00) mensuales. **Certifíquese. Acuerdo número doce.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal, **ACUERDA:** Que, en las reuniones de Concejo Municipal, participen todos sus miembros, propietarios y suplentes teniendo derecho a remuneración hasta por un máximo de cuatro reuniones a las que asistan en el mes. **Certifíquese. Acuerdo número doce.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral diecinueve del Artículo treinta del Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar la cantidad de Ciento cuatro 00/100 dólares, de los Estados Unidos de América, (\$ 104.00), como remuneración nominal por cada reunión de Concejo Municipal a la que asistan los Regidores, tanto propietarios como suplentes. **Certifíquese. Acuerdo número trece.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal en el numeral diecinueve del Artículo treinta, **ACUERDA:** Ratificar la suma de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,500.00), como remuneración nominal mensual para el señor Alcalde Municipal. **Certifíquese. Acuerdo número catorce.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar en arrendamiento durante el presente año dos mil dieciocho, a la Policía Nacional Civil, el Inmueble donde se encuentra construido el edificio de la Casa Comunal de este municipio y en donde se encuentra instalado el puesto de Policía, a la vez autoriza al señor Alberto Serrano Sosa, en su calidad de Síndico Municipal, para que firme el respectivo contrato de arrendamiento por un monto de Ciento setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 175.00) por mes, haciendo un total de Dos mil cien dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,100.00). **Certifíquese. Acuerdo número quince.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Que a partir del día dos de mayo del año dos mil dieciocho, y que según el artículo treinta numeral décimo sexto del Código Municipal, se realiza de manera formal la contratación del Licenciado Jaime Álvaro Menjívar Martínez; como profesional del derecho, para facultarlo como Apoderado Judicial y Extrajudicial de esta Alcaldía Municipal. La contratación se hará por medio del contrato de servicios Profesionales respectivo; asignándole para tal comisión los poderes necesarios para el mejor desempeño de su mandato, y será necesaria la firma del señor Alcalde o Síndico Municipal para los documentos antes mencionados. Por Tanto, este Consejo Municipal concluye y acuerda: I) Adjudicar la

Contratación del Profesional del Derecho Jaime Álvaro Menjívar Martínez; para que funja como Asesor Jurídico y Apoderado Judicial y Extrajudicial de esta Alcaldía Municipal. II) Asignar la tarea de continuar los procesos necesarios para lograr el pago de los Impuestos Municipales de parte de las diferentes empresas que aún no le están pagando a la municipalidad, así como recuperar la mora de otras. III) Aprobar y Autorizar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales y los poderes necesarios para la comisión del Apoderado antes mencionado. IV) Autorizar al Señor Alcalde o Síndico Municipal como personas facultadas para firmar los documentos relacionados en el romano anterior. V) El contratado devengara honorarios de seiscientos 00/100 dólares mensuales durante los meses de mayo hasta diciembre de dos mil dieciocho. **Certifíquese. Acuerdo número dieciséis.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral dieciséis del Artículo treinta del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, para que, en nombre del Concejo Municipal, otorgue los poderes o mandatos que sean necesarios durante este periodo de gestión que inicio el día primero de mayo de dos mil dieciocho y finalizara el día treinta de abril de dos mil veintiuno. **Certifíquese. Acuerdo número diecisiete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de la contratación de Oscar Monge Serrano, como Asistente de Coordinador, con honorarios de treientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33) para el programa: **“Asesoría Técnica, Acompañamiento a Agricultores/as, Ganaderos/as, Seguimiento a Iniciativas Emprendedoras y Diagnostico Socio Económico del Municipio de Nombre de Jesús, Chalatenango”**, a partir del día dos de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número dieciocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de las contrataciones de Milton Yhony Sosa Sosa como facilitador deportivo, con un honorario de treientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33), Moisés Elías Portillo Orellana; como facilitador deportivo, con honorarios de treientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33) y Ana Marlene Otero como Coordinadora, con un honorario de treientos treinta y tres 33/100 (\$333.33), todos para el programa: **“Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud, a través del Deporte y la Convivencia para la Prevención de la Violencia”**, a partir del día dos de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número diecinueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de las contrataciones de Jennifer Carolina Castillo Mejía, con un honorario de treientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33), Arnulfo Efraín Duque Chávez, con honorarios de Trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33) y Carlos Alfredo Fuentes Quijada, con un honorario de treientos treinta y tres 33/100 (\$333.33), todos para el programa: **“Promoción y Fortalecimiento del Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús, para su desarrollo”**, a partir del día dos de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veinte.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de la contratación de la Doctora María Haydee Sosa de Robles, para que desarrolle sus funciones en Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Caserío El Junquillos de esta jurisdicción, con un honorario de Ochocientos 00/100, dólares de los Estados Unidos de América, mensuales (\$ 800.00), para la ejecución de: **“Programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliares y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL”**, a partir del día dos de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, en el marco de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud, y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veintiuno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de la contratación de la señora Alba Josefa Escalante Otero, Técnico en Enfermería, para que realice funciones administrativas en el Laboratorio Clínico de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Nombre de Jesús, con un honorario de Cuatrocientos 00/100, dólares de los Estados Unidos de América, mensuales, (\$ 400.00), para la ejecución de: **“Programa de Salud con**

Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliares y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL”, a partir del día dos de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, en el marco de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud, y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veintidós.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La Renovación de la contratación de Aldo Ernesto Quezada Hernández, con un honorario de trecientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33), Como Encargado del Programa: **“Centro Informático Municipal con promoción del Aprendizaje Tecnológico”**, a partir del día dos de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veintitrés.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de la contratación de Marbin Navarrete Otero, como Vigilante de Instalaciones Municipales, con un salario de Diez 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10.00), por Jornada Diurna o Nocturna, la cual podrá ser rotativa, gozando de salario doble en días de Asueto y de Vacaciones, a partir del día dos de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, y se autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veinticuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de la contratación de José Luis Alvarenga Chávez, como Vigilante de Instalaciones Municipales, con un salario de Diez 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10.00), por Jornada Diurna o Nocturna, la cual podrá ser rotativa, gozando de salario doble en días de Asueto y de Vacaciones, iniciara labores a partir del día dos de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y se autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veinticinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de la contratación de Marvin Alexander Sarmiento Molina como facilitador deportivo, con un honorario de Ciento sesenta y seis 66/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 166.66), para el programa: **“Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud, a través del Deporte y la Convivencia para la Prevención de la Violencia”**, a partir del día dos de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, y se autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número veintiséis.** El Concejo Municipal. Considerando: Uno. Que el movimiento operacional de gastos menores, que mensualmente realiza la municipalidad, es bastante significativo; y que para atender en forma adecuada y oportuna dichos gastos pertenecientes a diferentes servicios, se hace necesaria la creación de un Fondo Circulante de Caja Chica, con un monto que responda a esa cobertura. Dos. Que de Acuerdo al Artículo noventa y tres del Código Municipal, el Concejo Municipal puede crear fondos circulantes para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente. **POR TANTO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley y por unanimidad. **ACUERDA:** Crear el Fondo Circulante de Caja Chica, por un monto de Dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,000.00), de los Fondos FODES 25%, para atender gastos de menor cuantía y autoriza y nombra a la señora María Marcos Isabel López Otero, como encargada del Fondo Circulante de Caja Chica quien deberá rendir fianza. **Certifíquese. Acuerdo número veintisiete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el Proceso de Contratación de un **“Promotor de Participación Ciudadana a la Prevención de la Violencia”**, bajo la modalidad de Servicios Profesionales. **Certifíquese. Acuerdo número veintiocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la Cantidad de Ciento cuatro 50/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 104.50), para el pago de Refrigerios entregados en Mañanitas Recreativas, evento que realizará el Centro Escolar de Nombre de Jesús, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número veintinueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el numeral tres del Artículo tres del Código

Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la Cantidad de Trescientos dieciocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 318.00), para la compra de Tinta para Impresora Láser Jet Pro CP1025nw, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 25%. **Certifíquese. Acuerdo número treinta.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la Cantidad de Ciento sesenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 167.00), para el pago de Alquiler de Sonido para animación en Mañanitas Recreativas, evento que realizará el Centro Escolar de Nombre de Jesús, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que aplique descuento de Ciento cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 104.00) al empleado José Marcial Tobar Rivera y los deposite a la Cuenta de Ahorro N° 009-401-00-007110-1, a nombre de CUENTA ACACRESCO DE RL, en el Banco Cuscatlán. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que aplique descuento de Setenta y uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 71.00) al empleado Félix Méndez Merino y los deposite a la Cuenta de Ahorro N° 009-401-00-007110-1, a nombre de CUENTA ACACRESCO DE RL, en el Banco Cuscatlán. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y tres** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y el Inciso segundo del Artículo treinta y uno de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA:** Nombrar a Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alejandro Quezada Gonzales, Ana Isabel Miranda y Félix Méndez Merino para que conformen la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que la Plaza de Jefa de la Unidad Municipal de la Mujer en el periodo que finalizo el día treinta de abril recién pesado lo desempeñaba una Miembra del Concejo Municipal, razón que no le permitió ingresar a la Carrera Administrativa Municipal. Plaza que tiene asignadas las tareas siguientes: Garantizar el funcionamiento de la Unidad Municipal de la Mujer, Participar en los procesos de diseño de herramientas de planificación municipal (estrategias, operativos, presupuestarios, normativos, evaluativos, etc), para orientar y velar por la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en la gestión municipal Orientar y derivar a la institución pertinente a mujeres que sufren situaciones de violencia de género, establecer articulaciones y seguimientos claros con las instancias involucradas, Informar y divulgar ante la población y las instituciones y asociaciones presentes en el municipio, las acciones e impactos de los esfuerzos municipales por la equidad de género, Articular esfuerzos con otros actores del municipio para construir y fortalecer alianzas para la promoción de los derechos de las mujeres, Incidir en la inclusión del enfoque de género y la pertinencia cultural en la planificación y presupuesto de la municipalidad, Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos; así como apoyar el proceso de organización y formalización de los grupos de mujeres, Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio, Seguimiento y actualización de política Municipal para la Equidad de Género, Administrar presupuesto asignado al funcionamiento de la Unidad Municipal de la Mujer, según el Manual Descriptor de Puestos vigente. Se encuentra Vacante. Por lo que se **ACUERDA:** Autorizar a la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal a que inicie el proceso de Selección de la Jefa de la Unidad Municipal de la Mujer. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Libre Gestión N° 03/AMNDJ/2018, para la Contratación de la Supervisión del proyecto: **“Empedrado Superficie Concreteada en Calle de Acceso a Cancha Deportiva del Cantón Potrerillos”**, para la que se recibió oferta única del Ingeniero Ricardo Antonio Peñate, por un valor de Novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 900.00), ante esta situación y tomando en cuenta el precio ofertado, este Concejo. **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de la Supervisión al Ingeniero Ricardo Antonio Peñate, por un monto de Novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 900.00). **Certifíquese. Acuerdo número treinta y seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el

contrato de arrendamiento de una casa ubicada en el Cantón Plazuelas de Nombre de Jesús, con el señor Adán López López, en la que funcionara el Centro de Bienestar Infantil, el monto a pagar mensualmente es de Ciento diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 110.00), por el plazo de los meses de junio a diciembre del año dos mil dieciocho. Por lo que se autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario para la firma del respectivo contrato de arrendamiento. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el contrato de arrendamiento de una casa ubicada en Barrio el Plan, de Cantón San José Potrerillos de Nombre de Jesús, propiedad de Rosalina Serrano Serrano, en el cual funcionara el Centro de Bienestar Infantil, el monto a pagar mensualmente es de Noventa y nueve 99/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 99.99), por el plazo de ocho meses, a partir del mes de mayo al mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Por lo que se autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario para la firma del respectivo contrato de arrendamiento. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** La elaboración de Contrato por el Aporte de la cantidad de Un mil setecientos setenta y siete 60/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,777.60), en concepto de contrapartida para complementar el pago que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia hará a las señoras: María Magdalena Sosa Alvarenga y Norma Vilma Amaya Amaya, durante los meses de mayo a diciembre del presente año, por su desempeño como Madres Cuidadoras en el Centro de Bienestar Infantil del Cantón Potrerillos, jurisdicción de Nombre de Jesús, la contrapartida será de Ochenta y ocho 88/100 Dólares, (\$ 88.88), mensuales, a cada una y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que el Centro de Bienestar Infantil de Nombre de Jesús se trasladó al Cantón Plazuelas. **ACUERDA:** La elaboración de Contrato por el Aporte de la cantidad de Un mil doscientos cuarenta y cuatro 32/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,244.32), en concepto de contrapartida para complementar el pago que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia hará a las señoras: Elsa Lisbeth Portillo Joven y Carmela Henríquez de Henríquez, durante los meses de junio a diciembre del presente año, por su desempeño como Madres Cuidadoras en el Centro de Bienestar Infantil del Cantón Plazuelas, jurisdicción de Nombre de Jesús, la contrapartida será de Ochenta y ocho 88/100 Dólares, (\$ 88.88), mensuales, a cada una y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** la renovación de las contrataciones de Jaime Rolando Pérez Serrano, como Coordinador, con un honorario mensual de Ochocientos setenta y cinco 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$ 875.00), para el programa: **“Asesoría Técnica, Acompañamiento a Agricultores/as, Ganaderos/as, Seguimiento a Iniciativas Emprendedoras y Diagnostico Socio Económico del Municipio de Nombre de Jesús, Chalatenango”**, iniciara labores a partir del día dos de mayo hasta el treinta de diciembre de dos mil dieciocho y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar a los señores: José Marcial Tobar Rivera, Encargado de Cuentas Corrientes, Cristian Yamileth Serrano Portillo, Jefe de UACI, y al Licenciado Jaime Álvaro Menjívar Martínez, Asesor Jurídico, como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso LG 07/AMNDJ/2018, en relación a la Contratación de: **“Promotor de Participación Ciudadana a la Prevención de la Violencia”**. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y dos.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** La contratación del señor Wilfo de Jesús Avelar Navarro, con un Honorario de Seiscientos treinta y dos 80/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 632.80), incluidos los respectivos impuestos de ley, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Cómputo, iniciara labores a partir del día dos de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo, este gasto se aplicará a los Fondos FODES

75%. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la Cantidad de Ciento cincuenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 156.00), para el pago de Reparación de trece Lámparas del Alumbrado Público de Nombre de Jesús, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal en vista que la Plaza de Jefa de la Unidad Municipal de la Mujer se encuentra Vacante. **ACUERDA:** Nombrar Interinamente a la Señora Doris Isabel Orellana Hércules para que durante el periodo del dos de mayo al treinta de junio desempeñe las funciones establecidas para la mencionada plaza. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el Artículos cuatro, numeral diecinueve y Artículo treinta, numeral ocho del Código Municipal. **ACUERDA:** Firmar Contrato para la prestación de servicios de Tratamiento Integral y Disposición Final de los Desechos Sólidos Descartables, que se generan en este municipio, durante los meses de mayo a diciembre del presente año, con la Asociación de Municipalidades del Departamento de Chalatenango, para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos, AMUCHADES. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario para la firma del respectivo contrato **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y seis.** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que según Acuerdo Municipal número cincuenta, contenido en Acta número uno de fecha tres de enero de dos mil diecisiete se nombró al señor Gerson Bladimir Olivar Quezada como Oficial de Información. **ACUERDA:** Ratificar al señor Gerson Bladimir Olivar Quezada, en el cargo de Oficial de Información de la Municipalidad de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, para el periodo comprendido entre el mes de mayo hasta el mes de diciembre del presente año, cargo que desempeñara AD-Honorem. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número cincuenta y siete de Acta número uno de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho, en el que se acordó la firma de convenio de cooperación con la Policía Nacional Civil y en vista que su periodo de vigencia finalizo el día treinta de abril del presente año. Se Autoriza Renovar nuevamente el Convenio de Cooperación entre esta Municipalidad y la Policía Nacional Civil a partir del tres de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y Autoriza al señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, para que firme el respectivo convenio. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y las obligaciones establecidas en la Ley de Medio Ambiente. **ACUERDA:** Ratificar como Responsable de la Unidad Ambiental, al señor José Wilfredo Ayala Henríquez y será quien coordine con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la gestión ambiental del municipio. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la contratación de Seguro de Fianza para los señores: José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal; Gilberto Carlos Ortega Hernández, Segundo Refrendario de Cuentas Bancarias; Gerson Bladimir Olivar Quezada, Primer Refrendario de Cuentas Bancarias y María Marcos Isabel López Otero, Encargada de Fondo Circulante de Caja Chica, para los meses de mayo hasta el mes de diciembre de dos mil dieciocho. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo Tres del Código Municipal y en vista que es urgente y necesario finalizar las instalaciones del Edificio Municipal. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Construcción de 4ª. Fase de Edificio de Oficinas de Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús”**, por un monto de Veintidós mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 22,700.00). Y autoriza su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2014 – 2018. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar a los señores: José Marcial Tobar Rivera, Encargado de Cuentas Corrientes, Cristian Yamileth Serrano Portillo, Jefe de UACI, y al Licenciado Jaime Álvaro Menjívar Martínez, Asesor Jurídico, como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Contratación de: **“Contratación de Profesional en Laboratorio Clínico”**. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y dos.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo

Municipal número Treinta y tres, de Acta número uno, del año dos mil dieciséis, en el que se Acordó la firma de Convenio de Cooperación con el Ministerio de Salud de El Salvador, en lo referente a la contratación y pago de: un Médico coordinador de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Caserío El Junquillo, en este municipio; asimismo para una Licenciada en Laboratorio Clínico y una enfermera para el funcionamiento del mismo, en la Unidad Comunitaria de Salud familiar de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango; con el objetivo de beneficiar a la población que hace uso de los servicios de salud, con el fin de continuar ejecutando el programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliares y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y tres.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a las siguientes personas: Gilberto Carlos Ortega Hernández, Alcalde Municipal, con Licencia de Conducir Número 0415-011078-101-2; Alberto Serrano Sosa, Síndico Municipal, con Licencia de Conducir Número 0415-220788-101-4; Gerson Bladimir Olivar Quezada, Primer regidor Propietario, con Licencia de Conducir Número 0415-240571-101-9; Rafael Antonio Ayala Henríquez, Segundo Regidor Suplente, con Licencia de Conducir Número 0415-180878-101-6; Alejandro Quezada Gonzales, Cuarto Regidor Suplente, con Licencia de Conducir Número 0415-240282-101-8; Gilberto Antonio Quezada, Motorista, con Licencia de Conducir Número 0415-020389-102-0; Yoni Rubén Villatoro Martínez, Motorista, con Licencia de Conducir Número 0415-050481-101-4; Luis Amilcar Contreras Sosa, Motorista, con Licencia de Conducir Número 0415-220789-101-0 y José Cecilio Santos Gálvez, Operador de Motoniveladora, con Licencia de Conducir Número 0702-280350-001-5, para que puedan conducir Vehículos Automotores propiedad de esta Municipalidad. Siempre y cuando se conduzcan fuera del Municipio y en misión oficial. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y cuatro.** Emitase el decreto uno, El Concejo Municipal de Nombre de Jesús en el Departamento de Chalatenango. **CONSIDERANDO.** I. Que el Artículo tres del Código Municipal establece, que la Autonomía del Municipio se extiende a: numeral cinco. El Decreto de Ordenanzas y Reglamentos Locales. II. Que siendo potestad del Concejo decretar Reglamentos es de su competencia reformarlos cuando ya no cumplan con los objetivos para los que fueron creados. **POR TANTO.** En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **DECRETA** la siguiente **Reforma al Reglamento del Fondo Circulante de Caja Chica.** Art. 1. Reformase el Artículo 10, agregando un literal así: k. Pago de Mano de Obra por reparaciones de Emergencia en Infraestructura. Art. 2. Reformase el Artículo 13, en los literales: c. Compra de Repuestos y Accesorios para Equipos de: Compactación, Generadores Eléctricos, Concretera, Bombas Achicadoras, Equipos de Poda y Termo nebulizadoras, etc. Hasta por \$ 200.00. d. Compra de Materiales y Accesorios para Fontanería, Hasta por \$ 200.00. e. Compra de Materiales y Accesorios Eléctricos, Hasta por \$ 200.00. j. Compensación por uso de vehículo personal por limitante municipal, para misión oficial, según detalle: a. Chalatenango \$ 15.00. b. San Salvador \$ 30.00. Art. 3. Reformase el Artículo 13, agregando los literales: l. Compra de Materiales e Insumos de Emergencia. Hasta por \$ 200.00. m. Pago de Gastos Funerarios a personas de escasos recursos. Hasta por \$ 200.00. n. Gastos de Atenciones Personales y Alimentación en reuniones de Concejo y Alcalde. Hasta por \$ 100.00. o. Pago por Mano de Obra por reparaciones de Emergencia en Infraestructura. Hasta \$ 200.00. Art. 4. Esta Reforma al Reglamento del Fondo Circulante de Caja Chica entrara en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal. Art. 5. Esta Reforma queda incorporada al texto del Reglamento del Fondo Circulante de Caja Chica. Dado en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal, a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciocho. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en busca de mejorar las funciones administrativas y brindar un mejor apoyo a otras instituciones que lo solicitan, **ACUERDA:** La Priorización y Ejecución del Siguiete Proyecto: “**SopORTE Técnico Preventivo y Correctivo a Sistemas y Equipos, Mantenimiento de Sitio WEB y Apoyo a Centros Educativos en SopORTE Técnico**”, por un monto de Cinco mil sesenta y dos 40/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 5,062.40), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Y autoriza su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2014 – 2018. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y seis.** El Concejo

Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos para la compra de Agua Embotellada, los cuales están comprendidos en el respectivo Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.



Roberto Carlos Ortega Hernández
Alcalde Municipal

Alberto Serrano Sosa
Síndico Municipal

María Hilda Miranda Castillo
Primera Regidora Propietaria

Gerson Bladimir Olivar Quezada
Segundo Regidor Propietario

Rafael Antonio Ayala Henríquez
Primer Regidor Suplente

Rhina Guadalupe Rivera
Segunda Regidora Suplente

José María Melgar Amaya
Tercer Regidor Suplente

Alejandro Quezada González
Cuarto Regidor Suplente.



José Roberto Beltrán Ortiz
Secretario Municipal